



Fermín Miranda García

Imagen del poder monarquico en el reyno de Pamplona del siglo X

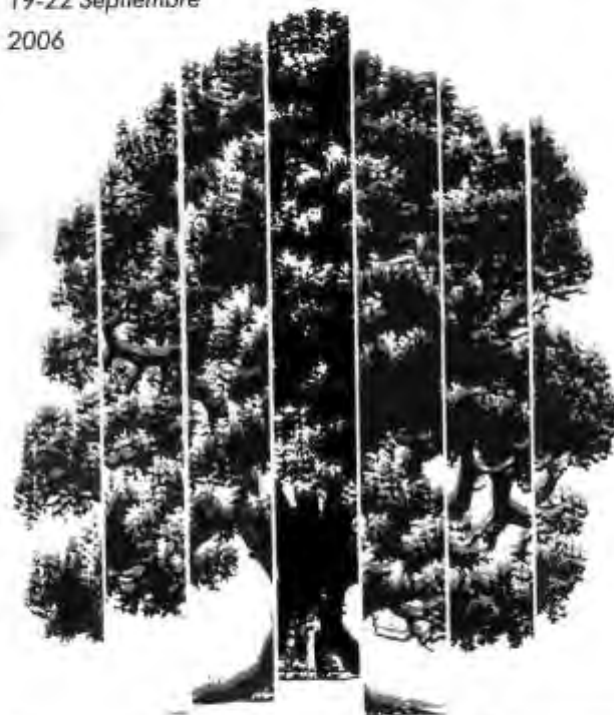
[A stampa in *Navarra, poder e imagen. Actas de VI Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, septiembre 2006, vol. III, *Ponencias*, a cura di Mercedes Galán Lorda, María del Mar Larraza Micheltoarena, Luis Eduardo Oslé Guerendiaín, Pamplona, Ediciones Eunate, 2007, pp. 73-95 © dell'autore - Distribuito in formato digitale da "Reti medievali", www.retimedievali.it].

VI Congreso de Historia de Navarra

Nafarroako Historiaren Seigarren Biltzarra

19-22 Septiembre

2006




NAVARRA: MEMORIA E IMAGEN

Actas del VI Congreso de Historia de Navarra

VOLUMEN III

sehn 

Ediciones  Eunate

NAVARRA: MEMORIA E IMAGEN

**ACTAS DEL VI CONGRESO
DE HISTORIA DE NAVARRA
PAMPLONA, SEPTIEMBRE 2006**

VOLUMEN III

**Mercedes Galán Lorda
María del Mar Larraza Micheltorena
Luis Eduardo Oslé Guerendiain
(editores)**

Organiza:
– Sociedad de Estudios Históricos de Navarra

Patrocina:
– Gobierno de Navarra.

Colabora:
– Ayuntamiento de Pamplona

Los trabajos publicados son de la exclusiva responsabilidad de sus autores

© Copyright Ediciones Eunate
e-mail: eunate@edicioneunate.com

© Mercedes Galán Lorda, María del Mar Larraza Micheltoarena y Luis Eduardo Oslé Guerendiain

ISBN: 84-7768-185-6
EAN: 978-84-7768-185-4
ISBN Obra completa: 84-7768-176-7
EAN Obra completa: 978-84-7768-176-2
Depósito Legal: NA- 2.603/2007
Impreso en España – Printed in Spain

NAVARRA: MEMORIA E IMAGEN

VOLUMEN III

ÍNDICE

Índice.....	VII
Prólogo, Mercedes Galán Lorda.....	1
Lección inaugural a cargo del Excmo. Sr. D. Faustino Menéndez Pidal Académico de la Real Academia de la Historia, "Imágenes de Navarra".....	5

ÁREA I: LA HERENCIA DE LA PREHISTORIA EN LA ANTIGÜEDAD

BEGUIRISTÁIN GÚRPIDE, María Amor, <i>La herencia de la prehistoria en Navarra. Memoria y olvidos</i>	19
BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María, <i>Navarra en la antigüedad tardía</i>	51

ÁREA II: LA CONFIGURACIÓN DEL REINO

MIRANDA GARCÍA, Fermín, <i>Imagen del poder monárquico en el reino de Pamplona del siglo X</i>	73
--	----

ÁREA III: NAVARRA EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA

VÁZQUEZ DE PRADA VALLEJO, Valentín, <i>El proceso de la integración De Navarra en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)</i>	99
FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo, <i>Reino de Navarra en España y Royaume de Navarre en Francia: evoluciones diferentes (1512-1789/1839)</i>	121

ÁREA IV: EL GIRO DE LA CONTEMPORANEIDAD

GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, <i>Los efectos de las guerras en la configuración de la identidad (siglo XIX)</i>	155
--	-----

ÁREA V: MEMORIA E IMAGEN ESCRITA: NAVARRA EN LOS LIBROS DE TEXTO Y EN LA LITERATURA

SOTO ALFARO, Francisco, <i>La transmisión de la imagen de Navarra en la escuela. Manuales escolares editados en Navarra. Siglos XIX y XX</i>	209
--	-----

IMAGEN DEL PODER MONÁRQUICO EN EL REINO DE PAMPLONA DEL SIGLO X

Fermin Miranda García

Aunque cuestiones como esta cuentan con una cierta tradición historiográfica en el medievalismo internacional y aun en el hispano, no han mostrado un relieve singular en la investigación dedicada al mundo medieval navarro. Ciertamente se ha tratado de modo tangencial en obras de mayor o diferente amplitud temática, pero los estudios que se le han dedicado de manera específica apenas empiezan a despuntar en los últimos años, y no siempre a través de mecanismos que alcancen la debida divulgación en el ámbito científico. Por su singular interés e intensidad, resultan especialmente reseñables las reflexiones de Á. J. Martín Duque, plasmadas en diversas obras, que han venido a construir un marco sobre el que establecer, más allá del acuerdo o discrepancia que pueda sostenerse, nuevas perspectivas de análisis. Además, y aparte de las primeras e innovadoras propuestas que para su tiempo hiciera J. M. Lacarra, cabe mencionar aquí aportaciones como las de J. J. Larrea, C. Laliena o, desde la perspectiva de la iconología y la iconografía, S. de Silva y Verástegui¹.

Las páginas que siguen pretenden en ese sentido ofrecer una percepción distinta, o cuando menos matizada, a partir de estos estudios previos, y, sobre todo, abrir algunos interrogantes sobre propuestas que quizás merecen una nueva vuelta de tuerca, no sólo en lo que a la imagen de la monarquía pamplonesa respecta, sino quizás en la relativa al conjunto de los reinos hispanocristianos de aquel tiempo y a los valores que tradicionalmente se les otorgan.

El punto de partida: Sancho I Garcés

La *Aditio de regibus Pampilonensibus* o *Epítome pampilonense*² situado al final de la *Crónica Albeldense* -un relato elaborado en el reino astur a finales del siglo IX e incorporado al bagaje intelectual del 'Códice Albeldense' que le presta nombre-, señala con firmeza la elevación al trono, como si de una especie de Epifanía se tratase, de Sancho I Garcés, considerado de forma unánime por la historiografía actual como el primer monarca del reino de Pamplona, el año 905³.

El texto, elaborado dos generaciones y tres cuartos de siglo más tarde, seguramente con motivo de la propia articulación del Códice, trasluciría en consecuencia no tanto el concepto de la monarquía fijado durante el proceso de génesis y consolidación de la misma, cuanto la visión que del acontecimiento y del reinado se tenía décadas más tarde, en unas circunstancias políticas sin duda distintas. Con todo, constituye el único elemento genuinamente local del código, y por ello y por su propia brevedad permite suponer igualmente que recoge los fundamentos básicos conservados en la transmisión de la memoria familiar y colectiva a lo largo de ese tiempo, e implicaría en cierto modo un reflejo de la propia sencillez de planteamientos ideológicos sobre los que se sustentaba. El cronista (¿quizás el propio escriba Vigila?) no pretende reconstruir los mensajes

neogoticistas que se muestran directos o palpitan en la sombra del relato astur que acaba de copiar⁴, ni mucho menos elaborar un discurso histórico justificativo del cambio político al estilo de los generados en el vecino reino franco con motivo de la elevación al trono de Eudes por parte de la nobleza en 888⁵, imagen simbólica de un proceso con amplias repercusiones hasta en los territorios hispanos de la órbita carolingia⁶. Se podría incluso plantear hasta qué punto ese suceso, tan cercano en el tiempo, influyó, siquiera indirectamente, en la aristocracia local pamplonesa para decidirse a impulsar a su propio soberano, frente a la connivencia de algunos linajes locales con el lejano y cada vez más difuminado poder cordobés; pero ni el relato del Albeldense, ni otros textos coetáneos ofrecen pistas en ese sentido. Bien es cierto que en el caso pamplonés el salto cualitativo resultaba muy diferente, por cuanto suponía no sólo proclamar a un rey acomodado a los intereses y necesidades nobiliarios, sino articular de modo definitivo un espacio político monárquico, y por tanto soberano, con el que los francos ya contaban desde tiempo atrás. Recuérdese, como prueba de la importancia del cambio, que los condes veterocatalanes, pese a su progresivo distanciamiento de la nueva dinastía franca y su negativa durante algún tiempo a reconocerla, no se atrevieron —o no estuvieron interesados— a desarrollar un proceso semejante al pamplonés.

De hecho, las breves líneas de la *Aditio*, hasta donde puede intuirse la imagen del pasado reciente que rememora, muestran una monarquía en proceso de formación, cuyas bases ideológicas se presentan por tanto, aunque sólidas y rotundas, dotadas de una enorme simplicidad, alejada del complejo entramado ya inherente a los modelos vecinos, tanto el asturleonés como el postcarolingio.

Surgido de una etapa de tensión interna y externa relacionada con las vinculaciones hacia el emirato andalusí, el poder regio no puede sino manifestarse radicalmente cristiano desde sus inicios y en consecuencia, en contraste con la supuesta tibieza del pasado, ferviente defensor de los “católicos oprimidos”, sin duda por los musulmanes de al-Ándalus. A diferencia del imaginario astur, en esta lucha contra el infiel no parece plantearse un esfuerzo por la recuperación de la “perdida” Hispania que llorara el cronista mozárabe del 754, sino únicamente el empeño en la guerra de fundamento religioso destinada a defender la verdadera fe. Ni siquiera cabe situar con seguridad entre esos católicos oprimidos a las minorías mozárabes instaladas en el espacio islámico, sino quizás tan sólo a los propios habitantes del espacio pamplonés crónicamente sacudidos por las expediciones andalusíes y, en todo caso, a los incorporados a la soberanía del monarca a lo largo de veinte años de conquistas.

En relación, y al parecer de manera exclusiva, con el fervor religioso que debe regir la política del príncipe, se encuentra ligado de forma íntima el segundo pilar básico de la acción de gobierno: la expansión territorial; sólo así alcanza sentido tal y como aparece planteada en el texto. A costa del infiel, por supuesto, pero también la destinada a cohesionar hasta donde sea posible el espacio cristiano; de ahí la mención a la autoridad del monarca sobre la propia región pamplonesa y sobre el vecino condado aragonés, vinculado en sus orígenes al mundo francocarolingio.

Con esas premisas cumplidas por el “héroe”, no cabe sino concebir su santidad tras la muerte. De acuerdo con sus acciones terrenas como soberano, auténtico reflejo de la Ciudad de Dios entre los hombres, y en función de esos

mismos modelos agustinianos todavía vigentes, que establecen una jerarquía de premios según los méritos obtenidos⁷, “reina con Cristo en el Cielo”.

Frente a esta imagen esencialista pero firme de la monarquía en nacimiento, la segunda generación, la de García I Sánchez, cuyo reinado abarca casi media centuria (925-970) apenas merece en el mismo texto una frase de reconocimiento, que parece más obligada por las circunstancias que por el convencimiento del cronista sobre lo que escribe acerca de la bondad del monarca y los muchos arracenos que mató; ni siquiera se le asegura un lugar en la corte celestial como a su padre, pese a haber sido el fundador del monasterio albeldense al poco de su mayoría de edad, en torno a 930. Más allá de sus condiciones para el gobierno, el difícil reinado de García, enfrentado a las portentosas figuras de los califas cordobeses Abd al-Rahman III y al-Hakam II, no habría podido, por tanto, contribuir en esa labor de construcción de la imagen del poder monárquico. Apenas habría resultado capaz de sostener los principios establecidos en tiempos de su padre y legarlos a su heredero, que, curiosamente, y en circunstancias si cabe más difíciles, dará un salto de singular relieve en este proceso.

Con todo, no debe desdeñarse la importancia de esa labor de continuidad sostenida por García y simbolizada, junto al lacónico mensaje albeldense, en la sucesión de nombres que, alternados, transmitirán el orgullo del linaje regio durante siete generaciones, hasta verse violentamente truncado en 1076. La fortaleza del primero de los príncipes soberanos, Sancho I, alcanzó de manera suficiente al primogénito, García, menor de edad, para que, junto al nombre del abuelo, recibiera el gobierno tras la tutela, al parecer conflictiva, de su tío Jimeno Garcés⁸. Y el mismo García transmitirá el de su padre al hijo sucesor, Sancho II, en una cadena de evidentes repercusiones simbólicas como afirmación de la estirpe regia.

Debe recordarse que semejante programa antroponímico no pudo lograrse con una efectividad tan elevada, a pesar de los evidentes intentos de algunos monarcas, en el otro espacio soberano hispanocristiano, León; también aquí la nómina regia guarda nombres significativos, pero la articulación del modelo muestra, por diversos motivos, una menor solidez⁹.

El espíritu ¿neogoticista?: De Sancho II Abarca a Sancho III el Mayor

Si han de creerse las afirmaciones de la *Crónica Albeldense*, las reivindicaciones goticistas de la monarquía astur deben remontarse, cuando menos, al principado de Alfonso II (791-842)¹⁰. No deja de ser curioso que el fenómeno tendría entonces unos comienzos coincidentes por tanto con la articulación del ideal imperial carolingio, y que en este segundo caso resultó al parecer fundamental el peso de intelectuales de origen godo, quizás emigrados del mundo andalusí (recuérdese por ejemplo la importancia en el ámbito carolingio de Teodolfo de Orleans —c. 760/821—). En todo caso, el programa sufrió en las generaciones posteriores un proceso de renovación que se hizo patente durante el reinado de Alfonso III (866-910), pero que recibió también un considerable impulso en coincidencia con la profunda crisis interna y frente al Islam de los reinados de la segunda mitad del siglo X, como el de Vermudo II¹¹. Tampoco debe desdeñarse, entre uno y otros, el esfuerzo político realizado por Ramiro II

(930-950), que durante un tiempo supo poner orden en el confuso panorama leonés y afirmar sobre éste el concepto de *auctoritas regia*.

Será precisamente una hija de este monarca, Teresa, la destinada a contraer matrimonio hacia 941 con García I Sánchez de Pamplona, cuyas primeras nupcias con la aragonesa Andregoto Galindez, madre de Sancho II, habían sido anuladas por consanguinidad. Con la nueva reina llegaron a la corte pamplonesa algunos miembros de la aristocracia leonesa¹², que, junto al papel sin duda protagonista de la reina¹³ bien pudieron colaborar en la transmisión de esos valores que, en todo caso, se hicieron evidentes con el ascenso al trono de Sancho II y la imprescindible participación en el gobierno del territorio de su hermanastro Ramiro, hijo de Teresa y cuyo nombre, en sí mismo, avanza el programa político impulsado desde los primeros años del reinado. No parece casual que un modelo ideológico que aquí se ha presentado como posiblemente ajeno hasta entonces al panorama político pamplonés, se haga presente de manera tan rotunda y, además, en un área, la riojana, muy vinculada a las labores de Ramiro —desde su mandación de Viguera— como paladín militar de la monarquía, *alter ego* del rey su hermano en esos quehaceres para los que quizás se hallaba mejor dispuesto¹⁴. La más que plausible impronta mozárabe de los monasterios albeldense y emilianense¹⁵, habría colaborado sin duda a abonar el cultivo ideológico que ahora se pone en marcha.

El primer puntal del programa se articula en torno a los grandes códices surgidos de los *scriptoria* riojanos durante el reinado de Sancho II Garcés (970-994), y conocidos habitualmente como *Albeldense*, *Emilianense* y *Rotense*. Numerosos estudios han puesto de relieve la importancia de esta producción bibliográfica y de su contenido¹⁶ para comprender no sólo el peso del neogoticismo pamplonés sino incluso el del propio modelo asturleonés en que se apoyan. No se trata por tanto aquí de detallar ese contenido y su significado sino de situarlos en el contexto que nos ocupa y matizarlos hasta donde sea posible en algunas cuestiones que parecen de especial interés.

La articulación del primero de ellos, el *Códice Albeldense*, culminado en 976 por el monje Vigila, en torno a la *Colección Canónica* de los Concilios hispanos y el *Fuero Juzgo* supone ya en su propio contenido una proclama respecto a la vinculación del reino con el pasado hispanogodo. Pero interesa destacar además el añadido de un apartado historiográfico apoyado en la *Crónica Albeldense*, así llamada precisamente por haberse conservado en este códice, surgida sin duda del círculo de Alfonso III de Asturias en la década del 880¹⁷. A esta crónica asturleonés se adjunta sin solución de continuidad, como una especie de apéndice final, la ya mencionada *Aditio* pamplonesa, como si quisiera significarse la continuidad entre el mundo hispanogodo y el propio reino de Pamplona a través de la monarquía asturleonés.

Con esa ligazón entre ambos textos, podría indicarse que los monarcas pamploneses han tomado el relevo (una especie de *translatio*, inspirada por tanto por Dios¹⁸) de los asturleonés, y que desde Alfonso III el protagonismo de la guerra contra al-Ándalus y por la "recuperación de Hispania" ha pasado a Sancho I y a sus herederos. El enlace cronológico entre el relato surgido de la corte alfonsí, que se cierra en el año 883¹⁹, y el anexo pamplonés, iniciado en 905, simboliza de algún modo, y difícilmente de manera involuntaria, esta continuidad.

El protagonismo que en su lacónica referencia al inicio del reinado de Sancho II Garcés otorga Vigila al medio hermano del monarca, Ramiro "de Viguera", hijo de la leonesa Teresa Ramírez, a quien se coloca en aparente pie de igualdad con el soberano ("le sobreviven en su patria sus hijos [de García], es decir Sancho y su hermano Ramiro, a quienes Dios salve por muchos años"), coadyuvaría en ese sentido a reforzar esa posición de vanguardia. No se pretendería tanto señalar una dualidad, sin duda inexistente, en la ocupación del trono²⁰, sino de destacar así el lazo sanguíneo establecido ahora con el linaje de Alfonso III, por cuanto se trataba del primer infante pamplonés nacido de una princesa leonesa²¹; y precisamente en coincidencia con la grave crisis política que arrastraba el reino de León desde la muerte del padre de Teresa, Ramiro II, agravada con motivo de la minoría, y en general el reinado, de Ramiro III (966-985).



Resulta en extremo significativo, en este sentido, que uno de los apartados introductorios de la *Crónica Albeldense*, la *Nomina regum catholicorum Legionensium*, se cierre precisamente, y en dos listados sucesivos, en Ramiro II —del que por cierto se recoge la unión—, pese a que, desde su muerte en 950 y hasta 976 en que se copia se habían sucedido ya otros tres monarcas; y que a continuación sea una breve *Nomina Pampilonensium regum* la que complete el listado antes de emprender la copia del texto de la *Albeldense* surgido de los escritorios de la corte de Alfonso III²².

La *Crónica Albeldense*, en su versión vigilana de 976, no supondría por tanto sino la descripción de la legitimidad regia de la dinastía pamplonesa como una herencia política y genética llegada desde Roma y Toledo a través del mundo asturleonés por la doble vía de las virtudes de Sancho I y la sangre de Teresa Ramírez y su hijo Ramiro. Aunque obviamente no pretendiera ponerse en cuestión la propia legitimidad de la monarquía leonesa, sí debía señalar la "preferencia" de la pamplonesa, adornada por unas virtudes de las que el ocu-

punte coetáneo del trono leonés, y sus inmediatos antecesores, carecerían, de hecho, apenas cinco años después del cierre del texto, una enésima revuelta nobiliaria iniciaría el camino para colocar en su lugar a Vermudo II.

Cobrarían así un mayor sentido algunas actuaciones del monarca que la historiografía ha tenido problemas para explicar de modo convincente, como su decidida intervención en cuestiones sobre territorios, al menos en teoría, ajenos entonces a la soberanía pamplonesa, como Álava, donde Sancho II actuó arbitrariamente a instancias del obispo Munio en 984, pese a la existencia de un poder competente en ese ámbito, el del conde castellano García Fernández²³, y, en última instancia el del monarca leonés Vermudo II que, precisamente en aquel tiempo, todavía no había conseguido el asentimiento general tras desplazar a Ramiro III, cosa que sólo ocurrirá en 985.

El monasterio albeldense, y por tanto el códice en sí mismo y su contenido suponen la ratificación y aprobación del modelo por parte de la imprescindible jerarquía eclesiástica, representada en este caso por el propio abad y escriba, Vigila.

Una miniatura de sobra conocida²⁴ viene a ratificar de manera esquemática pero cargada de simbolismo este programa. Bajo los monarcas legisladores hispanogodos (Chindasvinto, Recesvinto y Égica), y por encima de los responsables del Códice, que representan sin duda a la Iglesia, la figura central de Sancho II aparece enmarcada por la de su esposa, Urraca, y la del hermano Ramiro, cuya lanza simboliza su función militar protagonista en el seno de la familia regis. Esa investidura guerrera, como se ha explicado muy convincentemente, viene referida a su misión de custodio del monarca²⁵, a modo de un contrapunto terrenal de san Miguel²⁶, y de líder militar de la frontera riojana en la que se situaba Albelda, sobre todo tras la reciente recuperación de Calahorra (963) por las tropas califales. Pero importa sobre todo señalar aquí que, en la posición que se le otorga como miembro del linaje regio (*Ranimirus rex*), le corresponde por tanto, y al igual que al monarca y a su esposa —como madre de reyes—, ser también transmisor —quizás mejor transfusor— de esa legitimidad heredada del mundo hispanogodo, nada casualmente representada por los soberanos articuladores del *Fuero Juzgo* previamente compilado.

La presencia de un folio con la imagen de la Cruz en su versión vivificadora (*Cruz alma*) que brilla (fulget), nos acerca igualmente a los modelos astures (Alfonso II), pero también a sus inspiradores hispanogodos²⁷.

El modelo se repite básicamente en el Códice Emilianense cerrado en San Millán de la Cogolla en 992²⁸. Aunque no se trata de una simple copia del Albeldense, interesa tan sólo destacar aquí que, en su afán neogotista por mantener la trayectoria ideológica de su "hermano mayor", llega incluso a reproducir muchas de las miniaturas más relevantes de aquel, aunque con significativos cambios y persistencias, que se comentarán más adelante. También el Rotense²⁹, quizás elaborado en el entorno najerano, por las mismas fechas que el Emilianense, mantiene buena parte de la tradición goticista; pero las variantes son sin duda mayores e, incluso, más reseñables, y merecen por tanto, como su coetáneo, un tratamiento específico posterior.

Junto al aporte historiográfico, institucional y jurídico del bagaje codicológico conservado, otro tipo de símbolos contribuyeron de igual modo a acercar la monarquía de Sancho II Garcés y de sus herederos al modelo goticista. La unción regia, documentada para García III Sánchez y Sancho IV Garcés, ya

habría sido administrada de manera más que probable al propio Sancho II y a sus inmediatos sucesores; quizás para uno de estos últimos (García II o Sancho III) se habría destinado la confección de un *Liber Ordinum* procedente del monasterio de san Millán de la Cogolla³⁰. Conviene recordar que en fechas no muy alejadas de los probables para Sancho II, el monarca leonés Vermudo II trataba de afirmar su precaria situación mediante una ceremonia similar (982)³¹, y que la consagración regia de los monarcas francos se encuentra sin duda influida por la renovación política inspirada al menos en parte por los intelectuales de origen hispanogodo del círculo carolingio³². Puesto que no se conoce la fecha de la posible unción de Sancho II, sólo cabe especular sobre la conveniencia de afirmarse frente a la consagración de Vermudo o, por el contrario, que fuera este monarca quien buscara consolidar su posición no solo frente a Ramiro III sino ante el rey de Pamplona, pese a que éste se había casado con su madre, Urraca Fernández, viuda de Ordoño III, y a que había contado al parecer con el apoyo del "partido navarro" para su ascenso³³.

No obstante, esta confirmación sacra del monarca pamplonés habría tenido un trasunto tardío en la documentación; sólo con posterioridad a 1005, en coincidencia por cierto con la mayoría de edad de Sancho III —y su posible unción con tal motivo—, la intitulación tradicional de *Sancius rex* se modifica sustancialmente por la de *Sancius Dei gratia rex*³⁴. La compleja transmisión diplomática pamplonesa de estas décadas obliga a manifestar cierta prudencia sobre la fiabilidad que puede otorgarse a este dato, en cualquier caso sistemático en los reinados posteriores de García III (1035-1054) y Sancho IV (1054-1076).

El tercer pilar del programa desplegado por el círculo regio de Sancho II guarda relación con la consolidación de Pamplona como ciudad símbolo del reino. Aunque sin duda el referente topográfico y el valor que le otorgaba su condición de sede episcopal tardoantigua son consustanciales a la propia articulación del reino al que daba nombre desde el primer momento, podría decirse que sólo ahora existe un empeño singular por equipararla con los grandes modelos constituidos en piezas clave de la simbología cristiana.

Al eje Jerusalén-Roma-Toledo-Oviedo se une ahora la ciudad de Pamplona, como trasunto perfecto y directo de la Roma Imperial, de la mano del texto laudatorio *De laude Pampilone*³⁵ y de la carta del emperador Honorio dirigida a comienzos del siglo V (¿418?) a la milicia de la ciudad, ambos incorporados como una sola pieza al Códice Rotense³⁶.

Las contradicciones del modelo

Sin embargo, esta vinculación directa de Pamplona con Roma permite precisamente iniciar unas breves reflexiones sobre diversos aspectos que, de algún modo, podrían poner en cuestión ese modelo tan consistente en apariencia y, siquiera en el plano teórico, de la imagen que la monarquía proyectaba de sí misma, en vigor al menos durante una centuria, hasta la muerte de Sancho Garcés IV en 1076³⁷.

En efecto, destaca sin duda en primer lugar la singularidad de la vinculación que el 'Códice Rotense', elaborado en el entorno de la corte por algún escriba relacionado quizás con San Millán³⁸, realiza directamente de la capital y nombre del reino con la ciudad imperial de Roma. El ciclo historiográfico astur había señalado a Oviedo, donde Alfonso II habría restaurado el

orden gótico, como heredera de Toledo ("como había sido en Toledo"). Constituye por tanto un paso previo para la recuperación soñada del perdido reino hispanogodo y de su preciada capital, meta ideológica final a la que se volcaba la propia existencia de la monarquía. Resulta evidente que tanto el Códice Albeldense como el Emilianense, a través de los textos que recopilan y de las propias miniaturas que los ilustran, vienen a reflejar el singular valor de la ciudad del Tajo. Sin embargo, las páginas del Rotense encuadradas dentro de los que se han dado en llamar los "textos navarros", es decir, aquellos específicamente elaborados en el entorno de la corte pamplonesa, prefieren destacar a Pamplona como "alter ego" de Roma, ciudad que la versión de la *Crónica de Alfonso III* que recoge el mismo códice ni siquiera se molesta en mencionar³⁸.

En este sentido, el referente romano se acercaría más a la tradición carolingia de la época de Luis el Piadoso —no necesariamente olvidada por los epígonos de la dinastía ni sus rivales robertianos/capetos³⁹—, esforzada en entroncar de manera directa con Roma sin reparar demasiado en el antecedente que supone el reino franco-merovingio o incluso el reinado de Pipino⁴⁰. Y en un tiempo más cercano, con la visión universalista de los emperadores otónidos, decididamente impulsada ya por Teófilo, regente de Otón III (983-1002) hasta 991 y por el propio monarca, pero de raíces anteriores y conocida sin duda por los numerosos condes y prebostes catalanes que bien acudieron a Roma en la segunda mitad del siglo X, bien conocieron a Gerberto de Aurillac, futuro papa Silvestre II (999-1003) y antes tutor de Otón II y de Otón III, que había permanecido durante tres años (967-970) consultando los fondos de la biblioteca de Ripoll⁴¹.

No puede sin embargo establecerse en qué medida y con qué relieve ese tipo de influencias alcanzaron a la corte pamplonesa de Sancho II gracias a las sin duda fluidas líneas de comunicación pirenaicas entre el ámbito catalán y el pamplonés a través de las tierras aragonesas. En todo caso, conviene apuntar que ese posible modelo así transmitido vendría necesariamente acompañado por un concepto otónido de imperio más cercano ya al mundo teórico del modelo feudal que se extendía por Francia y Alemania que al del Estado ludoantiguo heredado por la monarquía visigoda⁴², y se alejaría por tanto del diseño que R. Folz denominaba "no romano" referido, entre otros, al neogoticismo hispano, bien que en su versión "imperial"⁴³.

En ese contexto, cabría así sugerir que el famoso y discutido "Epitalamio de la reina Leodegundia", igualmente incluido entre estos "textos navarros" del códice rotense, y que canta a una imaginaria novia leonesa destinada al matrimonio con un príncipe pamplonés, no haría sino emplear una excusa, las sin duda más que habituales relaciones matrimoniales entre ambas monarquías a lo largo de todo el siglo, para ensalzar a su vez los valores simbólicos de la ciudad y de sus habitantes⁴⁴.

Más allá de estos textos de carga simbólica innegable, el códice rotense guarda igualmente una producción historiográfica singular que resulta imprescindible analizar por los importantes matices que parece introducir a la glorificante visión de la monarquía propia del Códice Albeldense y, en buena medida, del Emilianense. Sin embargo, este último presenta ya, en su propia labor de copia del primero, algunas contradicciones, al menos aparentes, que merece la pena comentar antes de volver a los folios rotenses.

Al reproducir la célebre miniatura de Sancho II acompañado de su familia, de los monarcas legisladores y de los monjes escribas, el miniaturista del Emilianense pone un especial cuidado en sustituir a los responsables del códice procedente de Albelda por los propios; en este caso, el obispo-abad Sisebuto, el escriba del mismo nombre y Belasco.

Sin embargo, y he aquí lo sorprendente, entre los miembros del linaje regio aparece todavía Ramiro, el hermano del monarca, fallecido once años antes⁴⁵ y, por tanto, cuando el códice ni siquiera se habría iniciado. Cabe sin duda atribuirlo al esfuerzo repetitivo del artista, pero puesto que se puso sin embargo tanto empeño en actualizar otras imágenes de un "retablo" cargado de elementos ideológicos, debe sin duda contemplarse la posibilidad de que la presencia del difunto príncipe no resulte tan casual. En efecto, Sancho II contaba ya en esas fechas con un hijo adulto, García, que pronto le sucedería (994), nacido de su unión con la castellana Urraca, la reina figurante en la ilustración. Éste a su vez también se había desposado con otra ilustre miembro de la aristocracia del reino vecino, Jimena Fernández de Cea, y contaba al menos con un hijo, el futuro Sancho III. Vinculado sin duda a las labores de gobierno —debía de haber superado los veinticinco años— se encontraba por tanto perfectamente habilitado para sustituir a su tío en aquella representación del linaje regio, y afirmar así tanto la continuidad del mismo como de la propia monarquía. También podría —o debería—, igualmente, haberse retocado la cita del Epítome, fosilizada sin cambios en su término de 976 ("le sobreviven Sancho y Ramiro"), y no resulta posible imaginar un desconocimiento de tales hechos por parte de los autores de los textos e imágenes.

¿Se trata de simples "despistes" o de una decisión meditada? Hay que señalar el importante relieve que no sólo en la región najerana en particular, sino también en el conjunto de la acción de gobierno del reino, mantuvieron los hijos supervivientes de Ramiro, tanto Sancho como su hermano García⁴⁶, que incluso llegarían a actuar como verdaderos regentes del reino durante al menos los primeros años de la minoría de Sancho III, y asimilados como tales al círculo íntimo del monarca con el título de *reges*⁴⁷; sin embargo, resulta llamativo que durante el breve reinado de García II, sólo constan como "hijos del rey" Ramiro", mientras que en uno de 987, todavía en tiempo de Sancho II, Sancho figuraba como *regulus* y, como se ha indicado, desde 999 y hasta 1002 ambos figuran como *reges*⁴⁸.

Su ausencia de la documentación como otorgantes, confirmantes o miembros del aparato de gobierno a partir de 1002 impide conocer su destino, pero mediado el siglo XI todavía se registra una donación a San Millán por el alma del "rey" García Ramírez (1050), lo que invita a considerar la probabilidad de que sobreviviera a su condición de regente y por tanto, a cuestionar por qué un personaje de su relieve desapareció de manera tan repentina del panorama político.

En todo caso, la pervivencia de Ramiro en la miniatura del Emilianense guarda posiblemente relación con la influencia que su descendencia mantuvo durante más de dos décadas, y Sancho y García Ramírez supondrían así la mejor manifestación viva del partido "leonés/goticista". Por las venas de Sancho II, su hijo García II y su nieto Sancho III corría de manera evidente a todos sangre pamplonesa, aragonesa y castellana, pero sólo de modo muy indirecto y lejano —a través de sus remotos antecedentes castellanos— descendían de los monar-

cas leoneses⁵⁰. En cambio Sancho y García Ramírez, como nietos de Teresa, constituían la imagen evidente del entronque genético entre ambas monarquías y además, gracias al caudal de prestigio militar acumulado por su padre —o por su leyenda agigantada en el Códice Albeldense—, el mejor reflejo de los valores que la primigenia rama pamplonesa había aportado a esa unión. Podían en suma reclamarse como el mejor depósito de esa doble legitimidad de la virtud y la sangre trabada con energía por los artífices del Albeldense apenas quince años antes. Y en ese terreno, no sólo la perpetuación de la imagen de Ramiro en la memoria ilustrada del reino, sino el Códice Emilianense en sí mismo, como imagen fosilizada e incluso enaltecida del bagaje gótico del reino, resultaría todo un manifiesto de la rama "viguera" del linaje regio.

En relación con este posible impulso de los hijos de Ramiro para la realización del Códice, o al menos su conformidad entusiasta, merece la pena destacar la importante vinculación tanto de Ramiro "de Viguera" como de sus hijos y nietos a la abadía de San Millán de la Cogolla. De allí proceden dos diplomas que, en vida de Ramiro, le antepusieron en la cláusula del *regnante* a la propia reina, con motivo de dos donaciones regias auspiciadas al parecer por aquél⁵¹; allí aparecen mencionados sus hijos de manera reiterada inmediatamente después de los miembros directos de la familia regia en tiempos de Sancho II y García II y como "hijos del rey Ramiro"⁵²; y, como se ha apuntado, a los monjes de aquella abadía encomendaba el yerno de García "de Viguera", mediado el siglo XI, el alma de su suegro, al que el escriba otorga el título de *rex*, con la correspondiente donación⁵³. Más allá de esta cuestión, se encuentra perfectamente documentada la vinculación patrimonial de la familia a la "*Terra najerensis*", de la que San Millán constituía sin duda el principal centro espiritual en estos años⁵⁴.

Más complicado todavía resulta, sin embargo, establecer si semejante esfuerzo se debe a una defensa ardiente del modelo tal cual se planteaba en los comienzos del reinado de Sancho II, sostenido por su hermanastro, o si se debe más bien a una postura de defensa de su privilegiada posición en el reino y, por tanto, con su condición de cabeza visible y protagonista de uno —si no el principal— de los grandes linajes aristocráticos. No deja de ser cuando menos curioso un argumentario que defiende la posición ideológica de la monarquía ignorando al heredero del trono y ensalzando en contraposición al hermano difunto años atrás.

No supondría un caso atípico en la Europa de la época la defensa aparentemente entusiasta de los valores de la monarquía por parte de aquellos que, desde el entorno nobiliario, laico o eclesiástico, pretendían ante todo consolidar sus propias posiciones; el discurso de Adalberón de Reims ante la asamblea de nobles que impulsó la candidatura regia de Hugo Capeto en 987 constituiría un buen ejemplo de ello⁵⁵.

Ahora bien, la existencia de un "partido aristocrático neogótico" que necesita hacer valer sus posiciones a través de impulsos como el del código Emilianense, implica casi necesariamente la presencia de un "bando" opositor a esas posturas o, cuando menos, reactio a asumirlas en su plenitud. Ya se ha comentado antes, a propósito del Códice de Roda, la peculiar visión que se ofrecía de la ciudad de Pamplona, relacionada con la simbología romana más que con la toledana. Y precisamente el mismo código guarda otros elementos que permiten intuir la presencia y la trabazón argumental de ese grupo que se mueve por cierto

en el mismo entorno regio, si se acepta que el código fue elaborado en la corte⁵⁶. Se trata precisamente de algunos de esos textos que J. M. Lacarra dio en denominar "navarros"⁵⁷, y que conforman el núcleo más específico del código en esa suerte de círculos concéntricos que forman su contenido, desde lo "universal" a lo "particular" pamplonés⁵⁸.

Una vez destacado el tratamiento singular que recibe Pamplona, cabe señalar además, en primer lugar, el hecho de que, por primera vez en las sucesivas copias realizadas, el *Epítome* de los reyes de Pamplona incorporado tanto en el Albeldense como en el Emilianense al final de la *Crónica Albeldense*, aparece ahora por separado (*Initium regum Pamplonam*), intercalado entre un breve cronicón y un obituario de los obispos pamploneses. Por desgracia, las alteraciones del texto a finales del siglo XI impiden establecer si contó en origen con alguna noticia de estos años⁵⁹. Llama la atención, en cualquier caso, que la primera víctima de esos cambios sea el párrafo en que se alude a Sancho y a Ramiro como hijos de García I, de tal suerte que el resultado se limita a singularizar el reinado de un rey Sancho que abarca el periodo 970-1035, y elimina toda referencia a Ramiro.

Interesa de todos modos destacar ese desgajamiento de la *Crónica Albeldense*, como si se pretendiera singularizar el pequeño fragmento, darle entidad propia y, por tanto, desvincularlo de esa continuidad histórica con León que había constituido su razón de ser en el modelo albeldense.

Peró mayor relieve guardan para el propósito que aquí ocupa los textos genealógicos, las célebres "Genealogías de Roda" y, aunque secundariamente, otro breve *Cronicón regio*, precisamente el que precede al texto del *Epítome*. E interesan porque la información que facilitan ayuda a completar y a contrastar no sólo los datos proporcionados por el *Epítome* respecto a los primeros tiempos del reino, sino a matizar, cuando no a enfrentar, la visión ofrecida en los otros dos grandes códigos y obligan por tanto a reflexionar sobre las motivaciones que pudieron llevar a tales divergencias. Como es bien sabido, ese nombre de "Genealogías de Roda"⁶⁰ atribuido por la historiografía se aplica a un conjunto de textos destinados a explicar las relaciones familiares, hasta siete y ocho generaciones en algunos casos, de la dinastía regia pamplonesa y, también, de diversas casas condales pirenaicas, junto a una relación de monarcas francos. El código también recoge, como el Albeldense, una sucesión de los reyes leoneses junto a la propia *Crónica Albeldense*, pero debe señalarse que, aparte de no comportar datos genealógicos más allá de la mera sucesión paternofamiliar de algunos soberanos, figura apartada de las restantes notas familiares, sin ningún tipo de conexión con ellas. No consta sin embargo nómina alguna de la familia condal castellana, pese al matrimonio de Sancho II con una hija del conde Fernán González; García II había desposado a una leonesa, aunque procedente de las controvertidas tierras del Cea. Y es que, como ha señalado de manera certera A. J. Martín Duque, estas sagas parecen destinadas a avivar la memoria de la familia real pamplonesa acerca de los múltiples lazos anudados por la monarquía hasta donde la memoria de las mujeres del linaje hacía posible. Toda, la viuda de Sancho I Garcés —y descendiente de Íñigo Arista—, y Andregoto Galíndez, la primera esposa de García I, hija del conde de Aragón Galindo II, se encuentran sin duda en la base transmisora del legado familiar, finalmente recogido en el código rotense, quizás a partir de un original perdido⁶¹. Los lazos de Dadiildi de Pallars, la madre de Sancho I —y suegra por tanto de Toda—, con el ámbito

ribagorzano-tolosano, o los de la propia Andregoto con el mundo aragonés-gascón, junto a los vínculos locales de Toda Aznárez, se despliegan con detalle ante el lector.

Ahora bien, ¿por qué el escriba que se esforzó en recoger, por la vía que fuese, la memoria de todos los enlaces pirenaicos que vinculaban a la monarquía, no se tomó la misma molestia con el sector accidental de la península, cuyos monarcas leoneses y condes castellanos habían alimentado también la sangre del linaje regio? Al fin y al cabo, el heredero del trono era hijo de una castellana, todavía viva para contar su historia familiar, y merece la pena recordar, una vez más, la sangre leonesa de Ramiro de Viguera, ignorado en las *Genealogías* al igual que el matrimonio de sus padres, García I y Teresa; el "olvido" resulta fácilmente atribuible a Andregoto, la esposa preterida, pero tampoco fue corregido por el copista del "Rotense".

Así pues, en el bagaje genealógico llegado hasta el códice parece haber "triunfado" la memoria familiar de la abuela y de la madre del rey Sancho II, Toda y Andregoto, que alcanzaron a verle en el trono; esta última, además, se mantuvo hasta su muerte en contacto con la corte, pese a la nulidad de su matrimonio. Un triunfo a costa de la tradición leonesa que hubiera podido auspiciar la "madrastra" Teresa, fallecida seguramente en vida de su esposo, y que pudieron de igual modo representar el hermano del rey, Ramiro, y los hijos de éste.

Debe destacarse que la esposa de Sancho II, Urraca, era nuera de Andregoto, no de Teresa, y por tanto, pudo perfectamente mantener con aquella la relación materno-filial lógica en aquel tiempo y transmitir por tanto esa información genética —siquiera simplificada— a sus hijos, el heredero del trono entre ellos, a su propia nuera, Jimena Bermúdez de Coa, madre de Sancho III y, en cualquier caso, al entorno intelectual responsable de la elaboración del texto rotense que, como se ha dicho en reiteradas ocasiones, procede al parecer de la propia corte.

Pero, además de la enorme y selectiva capacidad femenina sobre la memoria familiar, los datos de las genealogías permiten igualmente desplegar una considerable gama de matices a la visión del *Epitome albeldense* acerca de los orígenes y formación del reino en sus primeras décadas, la constitución de la monarquía y el papel que agentes diversos al propio monarca pudieron tener en esa construcción institucional. Conviene recordar que aquél mostraba el ascenso al trono de Sancho I Garcés como una especie de "epifanía", a través del célebre "*surrexit in Pamplona rex nomine Sancio Garseanis*", un héroe elevado a la máxima autoridad soberana por mor de su propia existencia y virtudes.

Sin embargo, los textos rotenses se inician con un recorrido por el linaje de los Íñigos, los antepasados de la reina Toda y, por otra parte, parientes de Sancho I, curiosamente encabezado como *Ordo numerum regum Pampilonensium*. Aunque resulta evidente que el título resulta ampliamente genérico, y que no cabe deducir de él un título regio anterior a Sancho I, tema sobre el que la historiografía moderna ha dejado ya claro su criterio, permite en cualquier caso una detallada mirada a uno de los linajes nobiliarios más conspicuos del espacio pamplonés, e interesa destacar por tanto el relieve que el texto le da en cuanto tal en la constitución genética y política de la aristocracia del reino y, en última instancia, de la propia familia real, sin separación evidente entre los dos ámbitos del poder.

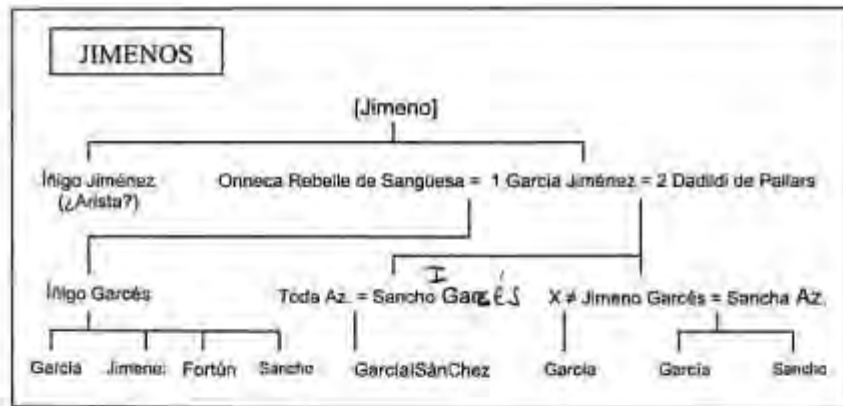
Además, muestran unas complejas y turbulentas relaciones familiares de Sancho que quizás el matrimonio con una "Íñiga" pudo intentar compensar. En efecto, Sancho Garcés "*optime imperator*", no era sino el resultado del segundo matrimonio de su padre con una ilustre ribagorzana, Dadildis, pero de unos esponsales anteriores con Óneca Rebelle de Sangüesa habían nacido ya otros dos hijos, Íñigo y Sancha, el primero de los cuales contaba a su vez con cuatro vástagos. Lo interesante del relato consiste en que uno de ellos, García, *fiit occisus* en Liédena, y que los restantes huyeron a Córdoba⁶². No parece arriesgado interpretar el pasaje en el sentido de que algunos miembros del linaje no debieron de quedar satisfechos con el reparto del poder producido e incluso quizás aspiraron a hacer valer la primogenitura de su padre, quien, por cierto, parece haber colaborado activamente con Sancho I durante todo su reinado⁶³, a la muerte del monarca, quizás en relación con la menor edad de García I. No deja de ser significativo que el nombre Íñigo —como el de Fortun—, tan habitual en las generaciones precedentes, desaparezca radicalmente del linaje regio, salvo en su versión femenina de Óneca (nombre de la madre de la reina Toda).



Así, la etapa de la minoría de García I, tutelada en sus primeros años por su tío Jimeno Garcés (925-931), muestra ciertas perspectivas dignas de tenerse en cuenta. Mientras el *Epitome* se limitaba a ignorar tal circunstancia, y enlazaba directamente el reinado de Sancho I con el de su hijo, como sin duda ocurrió en el plano meramente institucional⁶⁴, otro de los textos rotenses, una pequeña crónica titulada de manera genérica *De Pamplona*⁶⁵, concede a Jimeno la categoría de rey titular, como sucesor de su hermano y hasta su muerte. Resulta evidente que el autor del texto pudo haber recibido una memoria adulterada de los hechos, pero interesa señalar que se trata en cualquier caso de un hecho que al cronista le merece especial atención, al igual por cierto que las muertes, no fechadas, de la reina Toda y de Ramiro de Viguera. Y, amén de los acontecimientos violentos ya señalados, la genealogía pamplonesa se entretiene igualmente en recordar que este Jimeno Garcés, casado a su vez con una hermana de Toda, tuvo un hijo que se vio envuelto en otro extraño suceso; mató a su madre y fue a su vez muerto en Salazar por Juan y Cardiel Blascones, este último

teniente en Usún⁶⁶ en 924, y por tanto hombre de confianza de Sancho I. Y además, otro de sus vástagos, en este caso ilegítimo, "murió en Córdoba", quizás como rehén en alguna de las campañas de Abd al-Rahman III, tal vez huido como sus parientes.

Por tanto, la memoria familiar, transmitida sin duda en este caso por Toda, no dudó en recordar los conflictos familiares que afectaron a la sedimentación del poder político durante el reinado de Sancho I y los primeros años de García I. Pero sobre todo, las *Genealogías* de Roda suponen la exposición hasta donde cabía en la memoria de las extensas redes familiares tejidas por los grupos nobiliarios previos a la constitución de la monarquía, en paralelo a ella, y en convergencia con el linaje regio⁶⁷, de manera que contribuye a crear la imagen de una monarquía construida y sustentada sobre el apoyo y los vínculos con la aristocracia de la tierra. Un apoyo y unos vínculos no exentos de tensiones, enfrentamientos y conciliaciones, pero también de repartos y equilibrios de poder, desde el matrimonio de Sancho con una conspicua representante de los íngigos, Toda, hasta las muertes y huidas de los parientes preteridos del propio monarca, sin duda alzado al trono con el sólido apoyo de la mayor o mejor parte de aquellos linajes.



No deja de mostrar, por tanto, una imagen cuando menos distinta del apologético *Epitome* del Albeldense auspiciado por la rama leonesa de la familia regis. Elaborada en el ámbito de la corte, sólo cabe pensar en el círculo del príncipe heredero, García, de su madre Urraca y de su esposa Jimena como posibles alimentadores de esta visión, una vez muertas Toda y Andregoto, cuya vinculación afectiva con aquellos ya se ha apuntado. Se trataba tal vez de reforzar su posición frente al protagonismo evidente adquirido por los hijos de Ramiro de Viguera —recuérdese la imagen del difunto en el Emilianense—, y asentarla por tanto, al menos en parte, en aquellas bases familiares —las *Genealogías*— e ideológicas —Pamplona como nueva Roma—, distintas del modelo neogotocista. Modelo este al que por supuesto no se renuncia por completo, por cuanto aportaba imágenes y símbolos —recogidos en el propio texto rotense⁶⁸—, como la propia sacralidad del monarca, al que ningún soberano europeo de su tiempo, al margen del camino que le hubiese llevado al trono, estaría dispuesto a

renunciar. Se trataba más bien de complementarlo con las raíces genéticas propias —a costa incluso de renunciar a la mención de la sangre regia aportada desde León—, y eso implicaba necesariamente recurrir al poso nobiliario que le alimentaba, lo que, por otra parte, le acercaba de forma paulatina a las corrientes de su tiempo y de su entorno.

El breve reinado de García II, apenas cinco años (994-999), facilitó la reacción "viguerana", casi obligada por las dificultades militares, en los años de la minoría de Sancho el Mayor, pero que se cierra con la desaparición documental de Sancho y García Ramírez a partir de 1002 y con la mayoría de edad del monarca en torno a 1004-1005. Se ha apuntado a su posible fallecimiento para explicar este silencio de los diplomas⁶⁹, pero la donación que su yerno efectuó por el alma de García en 1050⁷⁰ se antoja demasiado tardía para una muerte producida medio siglo antes, por lo que no parece muy osado apuntar a un desplazamiento del personaje. Cobraría así especial relieve a la presencia de Jimena, la madre de Sancho III, e incluso de su abuela Urraca, en los primeros diplomas del monarca⁷¹, si se acepta la parcialidad propuesta para ellas líneas atrás en favor de García II, enfrentado a los "vigueranos".

Y en ese contexto, adquiere un sentido más evolutivo la llamada "revolución silenciosa" de carácter feudalizante del entorno nobiliario de Sancho III⁷², que C. Laliena sitúa en los comienzos del reinado y cuyos orígenes cabría remontar varias generaciones hacia atrás, apoyada en una connivencia aún mayor entre la monarquía y su élite nobiliaria, o al menos la parte de ella con raíces locales más profundas.

Como pequeño símbolo de ese largo proceso que unió a monarquía y aristocracia —o a parte de ella— puede quizás apuntarse uno de los grandes emblemas de la rama del linaje regio finalmente asentada en Aragón y origen a su vez de una nueva familia real. Ramiro, el hijo ilegítimo de Sancho III que recibiría en 1035 el dominio sobre las tierras que, *latu sensu*, habían conformado el antiguo condado aragonés, y que además heredó propiedades dispersas en diversos lugares del reino de Pamplona e incluso de Castilla, tomó al parecer como símbolo, que más tarde se reflejará en las acuñaciones monetarias de su hijo Sancho Ramírez, el Árbol de la Vida (conocido y transformado con el tiempo en Árbol de Sobrarbe) de origen hispanogodo. Relieves del mismo se encontraban, entre otros monumentos de la época toledana, en la ermita castellana de Quintanilla de Las Viñas, en pleno corazón patrimonial de la casa condal castellana, de la que procedía Urraca Fernández, bisabuela del príncipe aragonés y, de acuerdo con la teoría aquí expuesta, una de los posibles adalides del partido "rotense". Como es sabido, Ramiro recibió en herencia la villa burgalesa de Rùbera⁷³, cuya incorporación al patrimonio personal de la familia real de Pamplona bien pudo deberse a la aportación de la misma Urraca a su matrimonio con Sancho II. Y esta vía pudo conducir también a la apropiación por Ramiro de un signo que reflejaba cuatro generaciones de vínculos regios, condales y aristocráticos de diverso tipo, y su legado a la dinastía aragonesa, sin duda considerada como la más "feudalizante" del siglo XI hispano, en las generaciones siguientes.

En definitiva, se propone aquí una visión del siglo X pamplonés como un complejo proceso de articulación de la monarquía, apoyado primero en un sencillo ideario político-religioso, destinado en buena medida a cohesionar las solidaridades aristocráticas internas, no siempre consensuadas, con el enemigo

musulmán como referente. En tal caldo de cultivo, el aporte genético leonés ayudó a conformar un modelo mucho más sedimentado, el neogoticoista, destinado a arrebatar el protagonismo de la lucha contra el Islam a la monarquía asturleonesa; con la temprana desaparición de sus principales impulsores, Teresa y su hijo Ramiro de Viguera, pudo convertirse en un instrumento en manos de uno de los grandes "partidos" nobiliarios, cuyos cabecillas, emparentados con el linaje regio, eran protagonista además de la defensa militar del reino durante la última etapa de las accifas amiries. Frente a él, otro sector, encabezado por conspicuos miembros de la familia regis y formado por las bases aristocráticas locales, articularon otro modelo, a un tiempo romanista —de acuerdo con las bases que este ideal tenía a finales del siglo X— y pirenaico, destinado a enaltecer las raíces aristocráticas de la monarquía, aunque sin rechazar los valores simbólicos que el modelo hispanogodo podía aportar al prestigio de la institución.

Bibliografía

- Agustín, Santo, Obispo de Hipona (1988), *Obras completas de San Agustín*, edición y traducción de Capánaga, V.; Santamarta del Río, S. y Fuertes Lanero, M., Madrid, Editorial Católica.
- Bango Torviso, I. (2006), "Bajo el signo de la Cruz", en Bango Torviso, I. (dir.), *Sancho el mayor y sus herederos. El linaje que europeizó los reinos hispanos*, I, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, pp. 36-39.
- Bernhardt, J. W. (2006), "Concepts and practice of empire in Ottonian Germany (950-1024)", en Weiler, B. y MacLean, S. (eds.), *Representations of Power in Medieval Germany, 800-1500*, Turnhout, Brepols, pp. 141-164.
- Brown, E. A. R. (1992), *"Franks, Burgundians, and Aquitanians" and the royal coronation ceremony in France*, Filadelfia.
- Cañada Juste, A. (1981), "Un milenario navarro. Ramiro Garcés rey de Viguera", *Príncipe de Viana*, nº 42, p. 21-38.
- Cañada Juste, A. (1988), "Un posible interregno de la monarquía pamplonesa (1000-1004)", *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 3. Comunicaciones. Edad Media*, Pamplona, Príncipe de Viana, pp. 15-18.
- Cañada Palacio, F. (1987), "Endogamia en la dinastía regia de Pamplona (siglos IX-XI)", *Príncipe de Viana*, nº 48, pp. 781-787.
- Cañada Palacio, F. (1988), "El círculo nobiliario y la familia regis en la monarquía pamplonesa hasta el siglo XI", *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 3. Comunicaciones*, Pamplona, Príncipe de Viana, pp. 19-25.
- Demougeot, E. (1956), "Une lettre de l'empereur Honorius sur l'hospitium des soldats", *Revue Historique de Droit Français et Étranger*, nº 36, pp. 25-49.
- Díaz y Díaz, M. (1991), *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, Logroño, Diputación Provincial, Servicio de Cultura.
- Duoda (1995), *La educación cristiana de mi hijo*, Pamplona, ed. M. Merino.
- Folz, R. (1969), *The Concept of Empire in Western Europe from the Fifth to the Fourteenth Century*, Londres (1ª ed. francesa 1953).

- García de Cortázar, J. Á. (1966), *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla*, Salamanca, Universidad.
- García Turza, J. (2006), "El códice en los siglos X al XIII: contenido, estructura y letra", en Bango Torviso, I. (dir.), *Sancho el mayor y sus herederos. El linaje que europeizó los reinos hispanos*, I, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, pp. 388-397.
- Gazapo, B. (1990), *La imagen mental de Imperium en los intelectuales carolingios (814-843)*, Tesis Doctoral, Pamplona, Universidad de Navarra.
- Gazapo, B. (1994), *Los fundamentos de Europa*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- Gil Fernández, J.; Moralejo, J.L. y Ruiz de la Peña, I. (1985), *Crónicas Asturianas*, Oviedo, Universidad, Servicio de Publicaciones.
- Gobry, I. (2005), *Endes, fondateur de la dynastie capétienne*, Paris.
- Goñi Gaztambide, J. (1997), *Colección diplomática de la catedral de Pamplona (829-1243)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.
- Isla Frez, A. (1999), *Realezas hispánicas del año 1000*, Santiago de Compostela, Ediciones do Castro.
- Jimeno, R. y Pescador, A. (2003), *Colección diplomática de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona, Nabarraalde, Pamiela.
- Lacarra, J.M. (1945), "Textos navarros del Códice de Roda", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, nº 1, pp. 195-283.
- Laliena Corbera, C. (1993), "Una revolución silenciosa. Transformaciones de la aristocracia navarro-aragonesa bajo Sancho el Mayor", *Aragón en la Edad Media*, nº 10-11, pp. 481-502.
- Laliena Corbera, C. (1996), *La formación del estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Larrea, J.J. (1998), "La royauté", en *La Navarre du IV^e au X^{IX} siècles. Peuplement et société*, Bruselas, De Boeck Université, pp. 213-225.
- Martín Duque, Á.J. (1996a), "Del espejo ajeno a la memoria propia", en Martín Duque, Á.J. (dir.), *Signos de Identidad Histórica para Navarra*, vol. 1, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, pp. 21-50.
- Martín Duque, Á.J. (1996b), "Del reino de Pamplona al reino de Navarra", en Martín Duque, Á.J. (dir.), *Signos de Identidad Histórica para Navarra*, vol. 1, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, pp. 145-154.
- Martín Duque, Á.J. (1999), "El reino de Pamplona", *Historia de España Menéndez Pidal*, VII*. *La España cristiana de los siglos VIII al XI, Navarra, Aragón, Cataluña*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 39-266.
- Martín Duque, Á.J. (2006), "De Sancho I Garcés a Sancho VII el Fuerte. Fundamentos y metamorfosis de la realza navarra", en Bango Torviso, I. (dir.), *Sancho el mayor y sus herederos. El linaje que europeizó los reinos hispanos*, I, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, pp. 26-35.
- Martín Duque, Á.J. (en prensa), *Sancho el mayor. El rey y su reino*, Pamplona.
- Martínez de Aguirre, J. (1996), "Creación de imágenes al servicio de la monarquía", en Martín Duque, Á.J. (dir.), *Signos de Identidad Histórica para Navarra*, vol. 1, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, pp. 187-202.

- Martínez Sopena, P. (2004), "Reyes, condes e infanzones. Aristocracia y *alfaterna* en el reino de León", *Ante el Milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y para Europa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 109-154.
- Miranda García, F. (2004), "Monarquía y espacios de poder político en el reino de Pamplona (1000-1035)", en *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa. XXX Semana de Estudios medievales de Estella*, Pamplona, Príncipe de Viana, 2004, pp. 43-70.
- Nieto Soria, J.M. (1997), "El imperio medieval como poder público: problemas de aproximación a un mito político", en *Poderes públicos en la Europa Medieval. Principados, Reinos y Coronas. 23 Semana de Estudios medievales. Estella*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 403-440.
- Richer de Saint-Remi (1964), *Histoire de France (888-995)*, II, éditée et traduite par Robert Latouche, Paris, Les Belles Lettres.
- Riu, M. (1999), "La vida cultural", en *Historia de España Menéndez Pidal, VII***, *La España cristiana de los siglos VIII al XI. Navarra, Aragón, Cataluña*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 699-725.
- Ruiz de la Peña, J.I. (1995), "La monarquía asturiana (718-918)", en *El reino de León en la Alta Edad Media. III: La monarquía astur-leonesa. De Pelayo a Alfonso VI. 718-1109*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", pp. 120-127.
- Salrach, J.M. (1978), *El procés de formació nacional de Catalunya (segles VIII-IX)*, Barcelona, Edicions 62, 2 vols.
- Salrach, J.M. (1999), "El régimen político condal", en *Historia de España Menéndez Pidal, VII***, *La España cristiana de los siglos VIII al XI. Navarra, Aragón, Cataluña*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 575-612.
- Silva y Verástegui, S. de (2006), "La imagen miniada", en Bango Torviso, I. (dir.), *Sancho el mayor y sus herederos. El linaje que europeizó los reinos hispanos*, I, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, pp. 398-413.
- Silva, S. de (1984), *Iconografía del siglo X en el reino de Pamplona-Nájera*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- Sivan, H.S. (1985), "An inedited letter of the emperor Honorius to the Spanish soldiers", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, n° 61, pp. 273-287.
- Ubieto Arteta, Antonio (1959), "Monarcas navarros olvidados. Los reyes de Viguera", *Hispania*, n° 10, pp. 3-24.
- An. Ubieto, Art. (1960), *Cartulario de San Juan de la Peña*, I, Valencia, Gráficas Bautista.
- Ubieto Arteta, Antonio (1968), "La elaboración de las «Genealogías de Roda»", en *Miscelánea ofrecida al Ilmo. Sr. D. José María Lacarra y de Miguel*, Zaragoza, pp. 457-464.
- Ubieto Arteta, Antonio (1985), *Documentos reales navarro-aragoneses*, Zaragoza, Anubar.
- Ubieto, Antonio (1976), *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, Valencia, núm. 76.
- Werner, K.F. (1980), "L'Empire carolingien et el Sainte Empire", en Duverger, M. (dir.), *Le concept d'Empire*, Paris, pp. 151-202.
- Widukind de Corbey (1935)³, *Gesta rerum Saxoniarum*, ed. Ch. A. Kehr, *MGH. Scriptores*, Hannover, pp. 3-128.

Notas

¹ Vid. las colaboraciones de Martín Duque, Á.J. (1996a y 1996b); también, y singularmente (2006) y *Sancho el mayor. El rey y su reino* [en prensa]. Agradezco al autor que me haya facilitado la consulta del original de este último trabajo, básico para entender la figura del monarca. No deben olvidarse, desde una perspectiva muy similar en este terreno, las breves pero sugestivas páginas de Larrea, J.J. (1998); alguna de las propuestas de C. Lafuente constan en su Introducción ("La prehistoria del Estado") a su obra de 1996; la visión iconográfica de Silva, S. de (1984).

² El texto, repetidamente editado, puede encontrarse, por ejemplo, en su versión latina más conocida, en Gil Fernández, J.; Moralejo, J.L. y Ruiz de la Peña, I. (1985), p. 188. Se repite aquí para su más fácil consulta:

"XX. <ADDITIO DE REGIBVS PAMPILONENSIBVS>

1. In era DCCCCXLIII surrexit in Pamplona rex nomine Sancio Garseanis. Fidei Christi insepabiliterque uenerantissimus fuit, pius in omnibus fidelibus misericorsque oppressis catholicis. Quid multa? In omnibus operibus obtinuit perstitit. Belligator aduersus gentes Ysmaelitarum multipliciter strages gessit super sarrazenos. Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem Degensem cum opidis cunctam possideuit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit, necnon cum castris omne territorium Aragonense capit. Dehinc, expulsis omnibus biotenatis XX regni sue anno migravit a seculo. Sepultus sancti Stefani portico regnat cum Christo in polo. (marg.) Obiit Sancio Garseanis era DCCCCXLIII.

2. Item filius eius Garsea rex regnavit annos XL. Benignus fuit et occisiones multas egit contra sarrazenos. Et sic decessit. Tumultus est in castro sancti Stefani (marg.) Obiit Garsea rex era TVIII.

3. Supersunt eius filii in patria ipsius, uidelicet Sancio et frater eius Ranimirus, quos salbat Deus omnipotens per multa curricula annorum, discurrante presentí era TXIII^o.

³ El texto de la *Albeldense* señala el año 906 (era 944), pero debe corregirse, como es sabido, a la luz de otros textos (Vid. Lacarra, J.M. (1945), pp. 255 y 259). Con todo, el dato resulta irrelevante para este tema.

⁴ Entre otros posibles ejemplos acerca de los valores neogoticistas de la monarquía asturleonense, y aparte del estudio previo de J. Gil Fernández y otros en su edición de las *Crónicas asturianas*, vid. también Ruiz de la Peña, J.I. (1995) o, para los siglos X y XI, Isla Frez, A. (1999).

⁵ Así por ejemplo, las *Historias* de Richer, elaboradas también un siglo después del golpe robertiano y justificativas tanto de la proclamación de Eudes como de la de su descendiente Hugo Capeto (ed. francesa de Latouche, R., 1964). Sobre el personaje de Eudes y la "revolución" robertiana, vid. Gobry, I. (2005).

⁶ En lo referente a los condados precatalanes, vid. Salrach, J.M. (1978).

⁷ Recuérdate el célebre fragmento de san Agustín, *De civitate Dei*, (ed. y trad. de Capanaga, V., Santamarta, S. y Fuertes, L., 1988), libro XXII, 2: "Por lo demás, ¿quién es capaz de pensar, cuánto más de expresar, cuáles serán los grados del honor y la gloria en consonancia con los méritos? Lo que no se puede dudar es que existirán. Y también aquella bienaventurada ciudad verá en sí el inmenso bien de que ningún inferior envidiará a otro que esté más alto, como no envidian a los arcángeles el resto de los ángeles. Y tanto menos querrá cada uno ser lo que no ha recibido cuanto no quiere en el cuerpo el dedo ser ojo, por más estrecha trabazón corporal que une a ambos miembros. Uno tendrá un bien inferior a otro, y se contentará con su bien sin ambicionar otro mayor."

⁸ Vid. Martín Duque, Á.J. (1999), p. 115.

⁹ No cabe realizar en esta ocasión, pese a su indudable interés, un análisis comparativo sobre esta cuestión, extensible por otra parte a otros espacios hispanos y aun ultrapiñenatos.

¹⁰ *Omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toledo fuerat, tam in ecclesia quam palatio in Queto cuncta statuit*. Ed. Gil Fernández, J. (1985), p. 174.

¹¹ Isla, A. (1999), pp. 45-71, revaloriza la figura de este monarca a partir, entre otros aspectos, de sus esfuerzos por recuperar la imagen goticista del poder monárquico, unción incluida.

¹² La presencia de nobles leoneses en el entorno de la reina Teresa, en Martínez Sopena, P. (2004), p. 111. Frente a la personalidad arrolladora de la reina Toda, o la singular imagen de la primera y repudiada mujer de García I, Andregoto Galíndez, la figura de la reina Teresa ha pasado en general bastante desapercibida para los historiadores, pese a su más que probable papel de introductora en Pamplona del espíritu neogoticista propio de la corte de su padre Ramiro II de León. Contribuyó sin duda a este ensombrecimiento su prematura desaparición, que cabe situar a partir de 957 en que deja de ser citada por la documentación (Ubieto, A., 1976).

¹³ No parece necesario insistir en la función primordial de las mujeres miembros de los linajes regios y aristocráticos en la transmisión de valores y en la educación de los príncipes. Recuérdese tan sólo, a título de ejemplo, el célebre *Liber manualis* escrito a mediados del siglo IX por la condesa Duoda, esposa de Bernardo de Septimania para la educación de su hijo (Duoda, 1995).

¹⁴ Sobre el doblete Sancho/Ramiro como una imagen práctica de los célebres "dos cuerpos del rey" que acuñara Kantorowicz, vid. el capítulo 2 de Martín Duque, Á. J. [en prensa].

¹⁵ Por ella se decanta, por ejemplo, Martín Duque, Á. J. (1999), pp. 249-250, pero también García de Cortázar, J. Á., en su estudio ya clásico de 1966, o Díaz y Díaz, M. (1991), p. 14.

¹⁶ El Códice Albeldense y el Emilianense se guardan en la Biblioteca de San Lorenzo del Escorial (sigs. d.I.2 y d.I.1 respectivamente) y el Rotense en la Academia de la Historia (cod. 78). Aparte de las referencias recogidas en las notas 1 y 2, vid. entre otros trabajos, el clásico de Díaz y Díaz, M. (1991), o los estudios de García Turza, J. (2006), y Silva y Verástegui, S. de (2006).

¹⁷ Sobre esta crónica y su estrecha relación con sus coetáneas la *Crónica de Alfonso III* y *Crónica Profética*, vid. Gil, J. y otros (1985).

¹⁸ Sobre el sentido político de la *translatio*, basado en modelos agustinianos, y que obviamente sólo podría aplicarse aquí de manera muy matizada y limitada al ámbito del protagonismo entre los reinos hispanos, vid. el resumen y reflexión de Nieto Soria, J.M. (1997), pp. 414-418.

¹⁹ *In era DCCCCXXI^a, quod est presentis anno*, dice el autor de la *Albeldense* (XV, 13).

²⁰ La función de Ramiro y su posición en el reino subordinada a la de su hermano primogénito ya ha quedado ampliamente explicada; vid. Martín Duque, Á. J. (1999), pp. 207-216. Con todo, quizás podría explicarse en este contexto de reafirmación ideológica la presencia de Ramiro en dos diplomas emilianenses del año 971 por delante de la reina y solo detrás del monarca reinante, sobre los que el propio Á. J. Martín Duque manifestaba cierta sorpresa (*Ibid.*, p. 214) y sugería una implicación directa del infante en las transacciones que se documentan.

²¹ Tanto Toda Aznárez, la esposa de Sancto I, como la primera mujer de García I, Andregoto, procedían de familias pirenaicas (la primera de la pamplonesa de los Íñigos; la segunda de la condal aragonesa). Cabe recordar, aunque la influencia en la crónica pueda resultar más que dudosa, que cuatro años antes (972) el emperador Otón I había visto en cierto modo, si no legitimada al menos reforzada, su posición con el matrimonio de su hijo Otón [II] y la princesa imperial bizantina Teófano, del que nacería el titular "por excelencia" del sacro Imperio Otón III.

²² XVa. ITEM NOMINA REGUM CATHOLICORUM LEGIONENSIS

[...] 17. Adefonsus Froilani filius regnavit annos V, menses X.

18. Sancius filius Ordoni regnavit annos [blanco].

19. Post illum Adefonsus, qui dedit regno suo et conuertit ad Dominum.

20. Ranimirus frater Adefonsi ordinatus est VIII Idus Nouembris era [blanco], regnavit annos [blanco].

XVb. ITEM NOMINA PAMPILONENSIS REGUM

Hic a predictis regis ignoro quales fuisse (marg.).

Era DCCCCXIII^a inquant (marg.).

1. Sancio rex filius Garseanis regis regnavit annos XX.

2. Garsca filius Sancionis regis regnavit XL et amplius.

3. Sancio.

XV. ITEM ORDO GOTORUM OBETENSIS REGUM [...]

²³ Vid. Miranda García, F. (2004), p. 55.

²⁴ E. 428 del ms.

²⁵ Martínez de Aguirre, J. (1996), p. 194.

²⁶ Martín Duque, Á. J. [en prensa], c. 2. En ese mismo texto, el autor reflexiona una vez más sobre el concepto historiográfico de "reyes de Viguera", y la inconsistencia del mismo. Cabe remitirse a él para una cuestión que no corresponde tratar aquí, por falta de espacio y, sobre todo, por haber quedado suficientemente aclarada en páginas como las mencionadas.

²⁷ Bango Torviso, I. (2006), pp. 88-89.

²⁸ Vid. supra n. 16.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Martín Duque, Á. J. (2006), p. 30 y sobre todo, del mismo autor [en prensa], c. 3.

³¹ Isla, A. (1999), pp. 48-49.

³² Sobre la unción regia en Francia, vid. Brown, E. A. R. (1992).

³³ Sobre el "partido navarro" y en general los diversos grupos aristocráticos en la corte leonesa, Martínez Sopena, V.P. (2004), pp. 109-154.

³⁴ Todavía en esa fecha, y con todas las prevenciones que el documento exige, Sancho realiza una donación junto con su madre, como *Sancio Garseanis rex*. El diploma siguiente empujado, de 1011, introduce ya la expresión *Gratia Del Sancius rex*, y el monarca aparece acompañado de su esposa Munia, y no de su madre (vid. Jimeno, R. y Pescador, A., 2003, docs. 5 y 6).

³⁵ "Lugar providencial hecho por Dios, hallado por el hombre, elegido por Dios [...]. La fuerza que la opulenta Roma comunicó a los romanos, no deja de infundirla Pamplona a los suyos [...]."

Su confección ha dado lugar a diversas teorías, desde la elaboración en época hispanogoda a la posible contemporaneidad con la elaboración del Códice. La traducción completa, con un interesante comentario, en Martín Duque, Á. J. (1996a), pp. 37-38.

³⁶ Fols. 190-193. Publicados por Lacarra, J.M. (1945), pp. 268-270. La carta ha sido estudiada, entre otros autores, por Demougeot, E. (1956). Aunque sin duda manipulado, el texto parece responder a un original que Sivan, H.S. (1985) intentó reconstruir y fechó en 418.

³⁷ Martín Duque, Á. J. (2006), pp. 33-34.

³⁸ Díaz, M. (1991), pp. 32-36.

³⁹ Gil, J. y otros (1985), pp. 155-188.

⁴⁰ Folz, R. (1969), pp. 26-35.

⁴¹ Sobre la ideología imperial carolingia, Gazapo, B. (1994), resumen de su tesis doctoral (1990).

⁴² Salrach, J.M. (1999), pp. 597-599; y Riu, M. (1999), p. 714.

⁴³ Vid. Folz, R. (1969), pp. 63-73; Werner, K.F. (1980), especialmente pp. 179-181 y 201. Más reciente Bernhardt, J. W. (2006).

⁴⁴ Folz, R. (1969), pp. 40-41.

⁴⁵ Pese a los diversos intentos de identificar a los contrayentes, cada vez resulta más firme la teoría de que se trata de personajes simbólicos destinados a vincular poéticamente a las dos monarquías hispanas del momento. Vid. Martín Duque, Á. J. (1996a), p. 38.

⁴⁶ En la batalla de Torreveciente de 981. Vid. Cañada Juste, A. (1981).

⁴⁷ Martín Duque, Á.J. (1999), pp. 217-218; aunque debe revisarse su contenido sobre la base de las reflexiones del propio Á. J. Martín Duque, cabe recordar igualmente el trabajo de Ubieto Arteta, A. (1950).

⁴⁸ Quizás desde 999 y al menos hasta 1002; vid. Martín Duque, Á.J. (1999), p. 218, y Cañada Juste, A. (1988).

⁴⁹ Cañada, A. (1988), p. 17, y Martín Duque, Á. J. (1999), p. 218.

⁵⁰ Urraca Fernández, madre de García II, contaba quizás entre sus tatarabuelos, por vía ilegítima, a Alfonso III, mientras que Jimena, la madre de Sancho III, descendería en el mismo grado, y con las mismas dudas, de Ordoño I; vid. árbol de costado de Sancho III en Martín Duque, Á. J. [en prensa].

⁵¹ Martín Duque, Á. J. (1999), p. 214, interpreta en ese sentido los privilegios, editados por Ubieto Arteta, Antonio (1985), núms. 50 y 53.

⁵² Ubieto, Antonio (1976), núms. 108, 110 y 111.

⁵³ *Ibid.*, núm. 270 (año 1050).

⁵⁴ Ubieto, Antonio (1959), p. 3-24.

⁵⁵ Aunque el discurso del obispo de Reims, Adalberón, que recoge Richer en su *Historia*, no deja de ser, sin duda, una reconstrucción retórica del cronista, presenta sin embargo unos moldes perfectamente acordes con el sentir de sus partidarios (Richer, 1964, pp. 159-163); la descripción que Widukind de Corbey realiza de la coronación de Otón I como rey de Alemania, celebrada medio siglo antes, tampoco responde a patrones muy diferentes (Widukind de Corbey, 1935², l. 2. c.2-3).

⁵⁶ Vid. nota 37 y Lacarra, J.M. (1945), pp. 7-8.

⁵⁷ Lacarra, J.M. (1945). Los "textos navarros" ocupan en el ms. los folios 190 r-194v y 231r-v.

⁵⁸ Martín Duque, Á.J. (2006), p. 30.

⁵⁹ Lacarra, J.M. (1945), pp. 657-261.

⁶⁰ Aparto del trabajo de J. M. Lacarra, puede verse también Ubieto Arteta, Antonio (1968).

⁶¹ Martín Duque, Á.J. [en prensa], cap. 2.

⁶² "Íñigo Garcés [...] tuvo a García Íñiguez, que fue muerto en Liédena, y a Jimeno Íñiguez, y Fortún Íñiguez y Sancho Íñiguez. Estos tres huyeron a Córdoba". *Ibid.*, n. 11.

⁶³ Figura junto a él en sendos diplomas de 921 y 925 (Ubieto, An., 1985, pp. 10 y 14).

⁶⁴ Martín Duque, Á.J. (1999), p. 115.

⁶⁵ Lacarra, J.M. (1945), p. 255, núm 7.

⁶⁶ Goñi Gaztambide, J. (1997), núm. 2.

⁶⁷ Un análisis de las relaciones entre aristocracia y linaje regio en Cañada Palacio, F. (1987) y (1988).

⁶⁸ Díaz, M. (1991), pp. 32-35, describe someramente el contenido del Códice, que incluye, como pieza fundamental las *Historias* de Orosio (f. 1-155), otro síntoma quizás de "romañismo"; pero junto a él aparecen, entre otras, las *Historias* de Isidoro, sendas copias de la *Crónica Albeldense* y la de Alfonso III, o el *Latérculo de los reyes visigodos*.

⁶⁹ A. Cañada, A. (1988), p. 18.

⁷⁰ Vid. supra n. 53.

⁷¹ An. Ubieto, An. (1960), núm. 34.

⁷² Lalieta Corbera, C. (1993).

⁷³ Ubieto, An. (1960), l., p. 49.



Los reyes legisladores, Sancho II y su familia y los monjes de Albelda y san Millán en las miniaturas de los Códices Albeldense y Emilianense (Biblioteca de El Escorial, d.1.2 y d.1.1)



Folio miniado con la Cruz del Códice Albeldense (Biblioteca de El Escorial)